

Entering High School – 9th Grade

It is a family choice in deciding the school in which they chose to enroll their children. Athletic eligibility is first established when the student enters 9th grade, regardless of the member school. This is called **Initial Residential Eligibility** and specific details are listed in CIF Bylaw 206. Students entering 9th grade must meet all academic and citizenship requirements of the CIF and are subject to local school/board policies in order to participate in CIF high school athletics.

CIF Bylaw 202.B. prohibits providing false information in regard to any aspect of eligibility. CIF Bylaw

510 (Undue Influence – Recruiting) prohibits any person or persons to secure, retain or influence what high school a student attends. In both cases, there are severe penalties for both the student-athlete and the school. The student-athlete penalty could include ineligibility for up to 24 months. Please report unethical behavior immediately to your school principal to help protect your student-athlete eligibility.

Unethical behavior, recruiting and cheating hurts everyone.

Anytime a student moves from one school to another school

(School “A” to School “B”),

the student is considered a “transfer student.”

When a family makes the decision to transfer the student anytime after establishing their **Initial Residential Eligibility** there may be limitations on the student’s athletic eligibility, depending on the classification of the student.

Classifications of Transfer Students

- 1. A valid change of residence student.**
- 2. A transfer without a valid change of residence.**
- 3. An involuntary transfer student** (*when a school/district forces the student to change schools*).

Regardless of the type of transfer, there will be paperwork, (forms and documentation) that the student and his/her parents/legal guardians will have to complete for the new school (School “B”) in order to request athletic eligibility. The new school (School “B”) will communicate with the transfer student’s previous school (School “A”) and work with the parents to complete the necessary forms to ensure not only residential eligibility but also academic eligibility.

On the following page is an abbreviated explanation that describes the athletic eligibility process for students who transfer under these circumstances. It is hoped that families will be better prepared to make “school choice” decisions with an understanding of the impact of those decisions on their student’s residential athletic eligibility.

SIMPLE PROCESS

When a student transfers schools (changes from School “A” to School “B”) regardless of the reason for the change, the new school (School “B”) must take steps to ensure the athletic eligibility of the student. These steps will include:

The new school principal or administrative designee must determine if the student is academically eligible and has made a valid change of residence.

The new school site principal/designee shall review if the student made a valid change of residence by following the process of its respective CIF Section for a "Valid Change of Residence." The process will include submission of paperwork to the CIF Section office prior to participation in games/contests.

- The new school must also verify the student has met the academic requirements of the school and CIF.
- The new school (School "B") and the prior school (School "A") must verify there was no "Undue Influence."
- The new school (School "B") must verify that there are no pending school discipline issues existing at the prior school (School "A") that could jeopardize the student's eligibility at the new school; that the move (by voluntary transfer or change of residence) did not occur either to avoid discipline or pending discipline, or that the move was involuntary due to discipline issues.
- The new school (School "B") athletic director/administrator must contact the athletic director/administrator from the previous school (School "A") to inform him/her of the valid change of address and check on any other issues that could affect the student's eligibility.

This process will not begin before the student is enrolled and attending the new school (School "B").

If it is determined that the student did not make a valid change of residence, the new school (School "B") must take a few additional steps prior to determining the eligibility of the student.

All CIF Sections WILL require that the appropriate forms be submitted to and APPROVED by the CIF Section office PRIOR to the student participating in contest/games when there is NOT a "Valid Change of Residence".

- The new school is responsible for determining if the student meets the academic requirements of the CIF, CIF Section and the school.
- The new school is responsible for using Pre-Enrollment Contact Affidavit (CIF Form 510.) to determine that there was no "Undue Influence."
- The school must also verify that there are no pending discipline issues existing at the prior school that could jeopardize the student eligibility at the new school.

If this is the **student's first transfer**, refer to Bylaw 207.B.(5) for his/her eligibility options as they may be granted unlimited athletic eligibility with a "**Sit Out Period**" in sports they have previously participated in the past 12 months. If this is the **student's second (or more) transfer**, the student will be limited to sub-varsity (limited) eligibility in those sports as described in CIF Bylaw 207.B.(3).

PRIOR to participation, the new school must seek approval of eligibility by the CIF Section office and submit all forms and paperwork for review and approval.

There are limited circumstances where a hardship exception maybe granted to the transfer rule. However, these hardships are specific and must be documented with court, school or police documents. Please refer to Bylaw 207.B.(5).c.

Información de la Selección de Atletas

Ingreso de Estudiantes de Preparatoria al 9º Grado

Es una decisión familiar escoger a la escuela a la cual van a matricular a sus hijos. La selección de los atletas se establece primordialmente cuando los estudiantes ingresan al 9º grado, sin importar de cual escuela son miembros. Lo cual es la **Elegibilidad Inicial de Residencia**, los detalles específicos están enlistados en el reglamento de la Federación Inter-escolar de California (CIF) 2006. Los estudiantes ingresando el 9º grado deben de reunir todos los requisitos académicos y de buen comportamiento de la CIF, también están sujetos a las pólizas de la escuela y la mesa directiva para así tener la oportunidad de participar en el programa atlético CIF de las preparatorias.

Reglamento de la CIF 202 B. Prohíbe el dar información falsa tocante a cualquier aspecto de elegibilidad. Reglamento 510 (Influencia Impropia – Reclutamiento) prohíbe a cualquier persona o personas asegurar, retener o influenciar a cual escuela debe de asistir el estudiante. En el evento que una de estas dos situaciones ocurra, las penalidades serán severas, tanto para el estudiante-atleta, como para la escuela. La penalidad para el estudiante atleta puede incluir negarle la oportunidad de participar hasta por 24 meses. Por favor reporte cualquier comportamiento poco ético inmediatamente al director de la escuela para así ayudar a proteger la selección de los estudiantes atletas. Comportamiento de poca ética al reclutar y de fraude perjudica a todos.

Cada vez que un estudiante se cambia de una escuela a otra. (Escuela “A” a escuela “B”) el estudiante es considerado un estudiante de cambio (Transfer Student).

Antes del Primer día del grado 10º

La familia puede tomar la decisión de cambiar a su estudiante antes del primer día de que el estudiante asiste al 3er semestre consecutivo (normalmente el primer semestre de el 10º grado) de asistencia desde la matriculación inicial en el grado 9º, el estudiante califica para la elegibilidad atlética por medio de su residencia, siempre y cuando las condiciones específicas se han reunido. Por favor vea el reglamento de la CIF 207 A (3) la cual incluye los requisitos de los estudiantes para poder retener la elegibilidad atlética por medio de su residencia. Es necesario que el estudiante y su familia completen todas las formas necesarias para ayudar a la nueva escuela, ha determinar que no hubo reclutamiento y que el estudiante reúne todos los otros requisitos académicos de la CIF así como los estándares de elegibilidad, para participar en la nueva escuela.

Estos formularios deben de ser completadas antes de que se otorgue la autorización para participar en un partido o competencia.

Cualquier Día Después del Primer Día del grado 10º

Es posible que haya limitaciones en la elegibilidad del estudiante, cuando una familia toma la decisión de cambiar a un estudiante después del primer día del 10º grado, dependiendo de la clasificación del estudiante.

Clasificación de Estudiantes que se Cambian

1. Cambio válido de domicilio del estudiante.
2. Transferencia sin cambio válido de domicilio.
3. Cambio involuntario del estudiante (cuando el distrito/escuela obliga al estudiante a cambiarse de escuela)

Independientemente del tipo de cambio, hay documentos/formularios que el estudiante y sus padres o tutores legales deben de completar para ir a la nueva escuela (escuela "B") permitiendo así a que funcione bien la elegibilidad atlética. La nueva escuela (escuela "B") se comunicará con la escuela previa (escuela "A") y ayudará a los padres a completar los formularios necesarios para asegurar no solo la elegibilidad de domicilio si no la académica.

En la siguiente página hay una breve explicación la cual describe el proceso de elegibilidad atlética del estudiante que se cambia de escuela bajo estas circunstancias. Esperamos que las familias estén mejor preparadas para tomar una decisión al "seleccionar la escuela" con el claro entendimiento del impacto de estas decisiones para la elegibilidad de residencia de atletas.

UN PROCESO SIMPLE

Cuando un estudiante cambia escuela (se cambia de la escuela "A" a la escuela "B") sin importar el motivo del cambio, la nueva escuela (escuela "B") debe de tomar las medidas correspondientes para asegurarse de la elegibilidad del estudiante. Los pasos deben incluir;

El director de la nueva escuela ó el administrador designado debe determinar si el estudiante es elegible académicamente y ha hecho el cambio de residencia válido.

- El director ó persona designada debe averiguar si el estudiante ha hecho el cambio de residencia válido, por medio del proceso siguiente, respecto a la sección de CIF del "Cambio válido de Residencia". El proceso debe incluir la entrega de todos los documentos a la oficina de la sección de la CIF antes de participar en algún partido ó competencia.
 - La nueva escuela debe de verificar que el estudiante reúna los requisitos académicos de la escuela y de la CIF.
 - La escuela debe de verificar que no haya habido "influencia impropia".
 - La nueva escuela debe de verificar que no haya quedado ningún problema pendiente con respecto a la disciplina en la escuela anterior, la cual pueda poner en riesgo la elegibilidad del estudiante. Que el motivo del cambio de domicilio no se llevo a cabo ya sea por evadir las consecuencias disciplinarias ó algún pendiente tocante a la disciplina, ó que el motivo del cambio fue involuntario debido a problemas de disciplina.
- El director ó administrador de la nueva escuela (escuela "B") puede ponerse en contacto con el director ó administrador de la escuela anterior para informarle del cambio válido de dirección y verificar si hay alguna razón que pueda afectar la elegibilidad del estudiante.
- Este proceso no empezará antes de que el estudiante no este matriculado y asistiendo a la nueva escuela.

Si se determina que el estudiante no hizo un cambio de residencia válido, la nueva escuela (escuela "B") debe de tomar los pasos adicionales antes de determinar la elegibilidad del estudiante.

- Todas las secciones de CIF REQUERIRAN la entrega de los formularios apropiados y que sean APROBADOS por la oficina de la sección de CIF ANTES de que el estudiante participe en un partido ó competencia cuando NO se haya realizado un cambio “Valido de Residencia”
 - Es responsabilidad de la nueva escuela determinar si el estudiante reúne los requisitos académicos de la CIF, sección de la CIF y la escuela.
 - Es responsabilidad de la nueva escuela de usar el formulario de “Pre-Enrollment Contact Affidavit (CIF Forma 510.)” para determinar que no hubo “influencia impropia”.
 - La nueva escuela debe de verificar que no haya quedado ningún problema pendiente con respecto a la disciplina en la escuela anterior, la cual pueda poner en riesgo la elegibilidad del estudiante.
- Se le puede otorgar a los estudiantes “elegibilidad limitada” por medio de la oficina de la sección de CIF, una vez que todas las formas sean entregadas y aprobadas bajo ciertas circunstancias.
- Se le recomienda que los padres y el estudiante atleta hablen de la “Elegibilidad Limitada” y el proceso de renuncia de trabajo arduo (hardship waiver) con el administrador de la nueva escuela, si sienten que están en circunstancias extenuantes como se definen el reglamento 208: Trabajo Arduo.

Conferencia de elegibilidad de transferencia del Condado (CCA, LCC, SDA, TP)

Aquel estudiante que ha participado en la liga “varsity” de un deporte escolar “A” en la Conferencia del Condado Norte y se inscribe (con cambio de residencia de buena fe, trasferencia o de otra manera) en la escuela “B” durante la temporada de un deporte debe de tener elegibilidad limitada en ese deporte durante esa temporada.

Para obtener mas información visite la página del Internet: www.cifsds.org